

Anexo V-2

Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

(Anexo IV/IV- B del Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia)

D./D.^a

con DNI _____ como titular del órgano, conselleiro/a delegado/a, gerente/a
o vicerrector/a de _____ de la entidad _____,

con NIF _____ y domicilio fiscal en la siguiente dirección:

En su condición de beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, que participa cómo contratista o subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente « _____ », declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular de los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12/02/2021, por lo que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia:.

1. La letra d) del apartado 2: «recoger, a los efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos.
- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.
- iii. Los nombres, los apellidos y las fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de las dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), de este artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y por la duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que

se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento financiero y, en particular, por separado, el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme el marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y el tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Nº de pedido/convocatoria personal:

En la fecha de la firma digital

Cargo: